Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO
RAS. 2022-00095-00

Actualización liquidación costas en favor de la parte demandante:

CONCEPTO	**VALOR**
Agencias en derecho 1ra instancia.	$9.000.000,00
TOTAL, COSTAS	$9.000.000,00

Son: NUEVE MILLONES DE PESOS (**$9.000.000,00)** M/CTE.

Buenaventura, Valle, enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Valle del Cauca, enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. **027**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: BBVA Colombia
Demandado: Luis Virgilio Otero Castillo
Radicación: 76-109-31-03-003-**2022-00095**-00

De la liquidación de costas realizada por el Secretario del Despacho dentro del proceso ejecutivo, promovido por **BBVA COLOMBIA** contra **LUIS VIRGILIO OTERO CASTILLO**, el Juzgado le imparte aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98a3f4f25569edeb29d462c429d77d9c97e855653ff254d1c138147caeccdda1**

Documento generado en 23/01/2024 05:04:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica